



## OFICIO ORDINARIO N° 13410

Santiago, 23 de Julio de 2020

### MATERIA

Remite para sus observaciones proyecto de oficio que instruye a las AFP implementar el retiro de fondos por única vez desde la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatoria.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-DDN-20-146**

### DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



150101020

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

## OFICIO ORDINARIO

**ANT.:** Proyecto de Reforma Constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica, correspondiente a los boletines Nros. 13501-07, 13617-07 y 13627-07, refundidos.

**MAT.:** Remite para sus observaciones proyecto de oficio que instruye a las AFP implementar el retiro de fondos por única vez desde la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatoria.

**ADJ.:** Proyecto de oficio.

**DE:** SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**A:** SEÑOR GERENTE GENERAL A.F.P.

1. Como es de su conocimiento, se ha aprobado un proyecto de reforma constitucional, que permite el retiro por única vez de hasta el 10% de los fondos de las respectivas cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias.
2. En relación a lo anterior, remito a usted el proyecto de oficio que instruye a las Administradoras implementar el derecho que otorga a los afiliados, pensionados y beneficiarios de pensión de sobrevivencia a retirar sus fondos de acuerdo a lo dispuesto en el referido proyecto de reforma constitucional, correspondiente a los boletines Nros. 13501-07, 13617-07 y 13627-07, refundidos. Se adjunta el mencionado proyecto de oficio, para sus observaciones y comentarios, los cuales

deberán remitirse a esta Superintendencia a más tardar el martes 27 de julio de 2020.

Saluda atentamente a usted,

## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

OFC/PAV/DGP/LGA

### **Distribución:**

- Sr. Gerente General A.F.P.
- Fiscalía
- Intendencia de Regulación
- Intendencia de Fiscalización
- División Prestaciones y Seguros
- División Control de Instituciones
- División Financiera
- División Estudios
- División Atención y Servicios al Usuario
- Oficina de Partes
- Archivo